



## **ORDENANZA N° 2596/23**

### **Visto:**

Las Actuaciones contenidas en el Expediente N° 4101- 16.522-0-2023 , en virtud de cuyas actuaciones se tramita la homologación y posterior implementación del Convenio marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional del Teatro y La municipalidad de San Andrés de Giles, Y

### **Considerando:**

Que el acuerdo celebrado tiene como finalidad el compromiso de las mencionadas partes involucradas, para la organización de actividades y desarrollo de Programas Teatrales propuestos por el referido Instituto Nacional en sus planes para la Co Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todos el País;

Que las actuaciones referenciadas fueron oportunamente iniciadas por el señor Director de Cultura, Turismo y patrimonio de la Municipalidad, y han brindado su intervención en las mismas, la funcionaria responsable del Departamento Contable y el señor Asesor Letrado Municipal;

Que en virtud de lo expresado por el artículo 273° corresponde remitir el expediente al Honorable Concejo Deliberante a efectos de la Homologación del acuerdo motivo del origen del mismo;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, sanciona la presente

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Homologar el Convenio marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional del Teatro y La Municipalidad de San Andrés de Giles, el que como anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza y cuyo objeto es el compromiso de las mencionadas partes involucradas, para la organización de actividades y desarrollo de Programas Teatrales propuestos por el referido Instituto Nacional en sus planes para la Co Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todos el País.

**ARTICULO 2°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de mayo de 2023.-**